

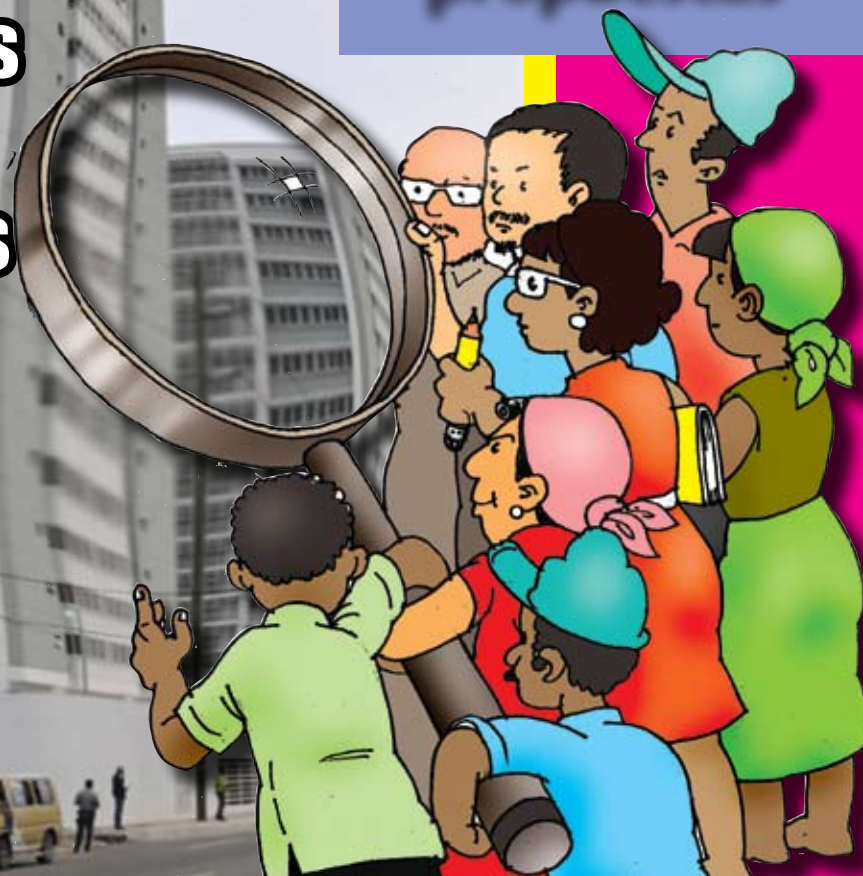
OBSERVATORIO VIVIENDA Y SUELO



Residencial “El Progreso”

**¡Nunca Más
Apartamentos
de Lujo
con Recursos
Públicos!**

**Observaciones
críticas y
propuestas**





INTRODUCCION:

El Observatorio de Vivienda y Suelo es una iniciativa de Ciudad Alternativa cuyo propósito es dar seguimiento a la realidad de la vivienda y el suelo en el país, para facilitar críticas y propuestas que orienten el mejoramiento del diseño y desarrollo de las políticas públicas a favor de las grandes mayorías.

El pasado 14 de septiembre, el Gobierno Dominicano inauguró el complejo de apartamentos de lujo denominado “Residencial El Progreso”, ubicado en las proximidades del Mirador Sur. El costo del proyecto no fue comunicado a la opinión pública.

Ante esta situación, Ciudad Alternativa, amparada en la Ley 200-04 de Acceso a la Información Pública, hizo dos solicitudes de información sobre dicho proyecto al INVI en fechas 19 de septiembre y 1ro. de noviembre, cuyas respuestas fueron ofrecidas por dicha institución el 10 de octubre y el 17 de noviembre, respectivamente.

El Segundo Informe del Observatorio de Vivienda y Suelo de Ciudad Alternativa, presenta observaciones críticas en torno la política de vivienda y a este mega-proyecto, el cual es un claro ejemplo de lo que el Estado no debe hacer con recursos públicos. La última parte del Informe realiza propuestas a favor de que las políticas y los recursos públicos sobre vivienda se orienten a garantizar el derecho de la población, en especial la de bajos ingresos, a tener una vivienda digna en suelo seguro.

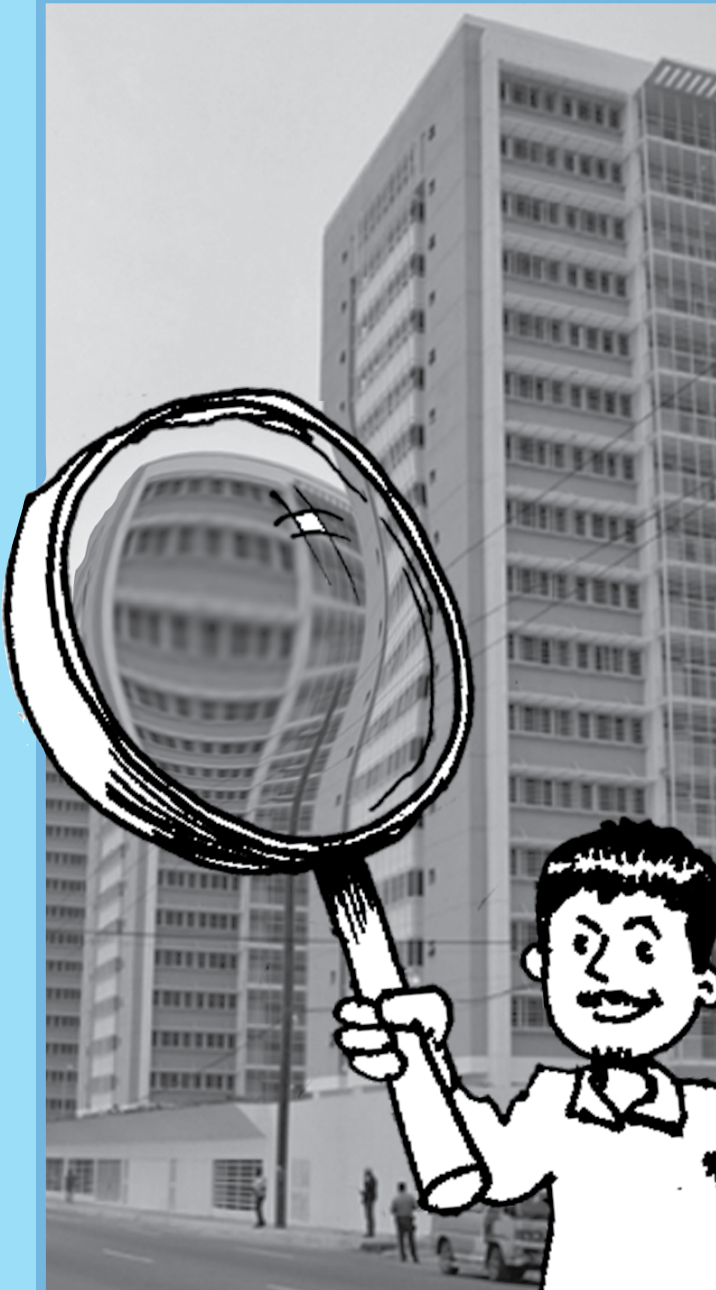
Cuadro No. 1: Solicitud de informaciones al INVI

Información solicitada por Ciudad Alternativa	Respuestas del INVI
1. Monto total de la inversión, incluyendo y especificando por partidas el costo total de las infraestructuras, tamaño y valor del solar (en base al costo del metro cuadrado en la zona) y cualquier otra inversión que se haya generado para la construcción de dicho residencial.	- La inversión ejecutada por el Estado Dominicano, a través del INVI en este proyecto asciende a RD\$ 1, 081, 907, 881.37. - El tamaño del solar asciende a 12, 419.26 metros cuadrados. El valor del solar puede ser ofrecido por Catastro Nacional.
2. Descripción del proyecto, incluyendo tamaño de los apartamentos, cantidad de habitaciones, baños, parqueos. Descripción de las áreas comunes y servicios.	- Cada apartamento posee 154 metros cuadrados, tres dormitorios, tres baños, cuarto de servicio, dos parqueos. - Las áreas comunes incluyen salón de eventos, oficina administrativa del residencial, baño y comedor para empleados del residencial, mini mercado, vestíbulos, escaleras y pasillos. - Los servicios que posee son ductos recolectores de basura, instalaciones de gas común, instalaciones para acueducto, instalaciones para electricidad, instalaciones para telefonía.
3. Listado de todos los contratistas participantes y montos pagados a cada uno, para la construcción del residencial citado.	Las empresas contratistas seleccionadas mediante concurso realizado en marzo del 2006 para la construcción del proyecto y los montos pagados al momento de la respuesta del INVI a Ciudad Alternativa son los siguientes: ▪ Grupo de Construcciones y Contratas, S.A. Torre A / Monto pagado: RD\$339.762,556.01 ▪ Diseño y Construcciones de Obras Civiles, S.A. Torre B / Monto pagado: RD\$ 331,091,902.15 ▪ DSC Ingeniería, S.A. Torre C / Monto pagado: RD\$ 350,203,838.19

Información solicitada por Ciudad Alternativa y respuestas del INVI

4. Monto por el cual se está vendiendo cada apartamento. Si hubiera más de un tipo de apartamento, desglosar monto de venta de cada uno.	- En cuanto el Consejo Directivo del INVI tome la decisión del precio y condiciones de venta de cada apartamento, se informará a Ciudad Alternativa.
5. Estrategia de venta, es decir: a. ¿El INVI está usando bancos comerciales locales para la venta o cobrará directamente el inicial y las cuotas mensuales de pago a los adquirientes? b. Si la estrategia de venta es vía bancos, señalar bancos involucrados. c. En todo caso, informar sobre la cuota inicial y las mensualidades a pagar por cada adquiriente, sea vía bancos o vía el INVI y el plazo. d. Ganancia que generará cada apartamento, si hay más de un tipo de apartamento, detallar ganancia por tipo de apartamento.	- Los precios y condiciones de venta de cada apartamento, no han sido decididos por el Consejo de Directores, a la fecha de la respuesta del INVI.
6. Procedimiento para la selección de los adquirientes: incluir requisitos solicitados a los adquirientes, criterios elaborados para la asignación de los apartamentos y actas de sesiones de decisión sobre la venta de los apartamentos (si las hubiere).	- Los requisitos para solicitar la compra de un apartamento del Residencial El Progreso son los mismos que aparecen en la página web de la institución, para las viviendas de carácter social del INVI.
7. Listado de los adquirientes de los apartamentos, con nombres y apellidos, actualizado a la fecha de esta solicitud de información.	Existe una relación de postulantes para la compra, pero ningún asignatario de apartamento, al momento de la respuesta a Ciudad Alternativa.
8. Listado de los pagos realizados por cada uno de los compradores, con nombres y apellidos, actualizado a la fecha de esta solicitud de información.	Una vez el INVI compruebe que los postulantes no posean una vivienda propia, serán remitidos al Banco de Reservas para la debida calificación y posterior financiamiento por parte de dicho banco.

Fuente: Observatorio de Vivienda y Suelo de Ciudad Alternativa con datos del INVI.



I. Valor del Residencial El Progreso

¿Cuál es el valor de este proyecto? Para responder a esta pregunta debemos saber el valor del solar que ocupa el residencial más la inversión realizada en la construcción de las tres torres que componen el proyecto.

El INVI respondió a la solicitud de información de Ciudad Alternativa, expresando que el solar del proyecto tiene un tamaño de 12,419.26 metros cuadrados. Al preguntar el precio de venta de dos solares que se encuentran cercanos a este, los vendedores informaron que el metro cuadrado de los mismos costaba RD\$30,000.00 en el primer caso y RD\$49,725.00 en el segundo caso. Por otro lado, al consultar en Catastro Nacional sobre el precio del metro cuadrado en la zona del proyecto, sin identificar el solar que estábamos investigando, solo la zona, se nos informó que el mismo era de RD\$25,000.00

Dado que el proyecto fue asignado por concurso en el año 2006, estamos asumiendo un precio por metro cuadrado más bajo que los tres anteriores, ascendente a RD\$20,000.00. Partiendo de este costo el precio del solar sería RD\$248,385,200.00. Sumando esta cantidad a la inversión realizada por el INVI en el proyecto, se concluye que el valor del Residencial El Progreso asciende a RD\$1,330,293,081.37, incluyendo el valor del solar, y el valor de cada apartamento es de RD\$7,390,517.12

II. Inversión en Proyectos Sociales Vs. Inversión en el Residencial El Progreso

De acuerdo a la información suministrada en su página Web, entre el 2006 y el 2010 el INVI realizó la siguiente ejecución del gasto:

Cuadro No. 2: INVI - Ejecución del Gasto 2006 – 2010

Año	Activos No Financieros ¹	Ejecución Anual
2006	1,504,072,104.00	1,969,956,701.00
2007	1,175,730,471.00	1,541,217,785
2008	1,038,101,479.00	2,341,558,347.00
2009	361,823,840.00	776,172,460.00
2010	957,892,147.00	1,281,939,526.00
Total	5,037,620,041.00	7,910,844,810.00

Fuente: Observatorio de Vivienda y Suelo de Ciudad Alternativa con datos del INVI.

1. Incluye inversión en maquinaria y equipos, construcciones, mejoras e inmuebles

La inversión realizada por el Gobierno Dominicano en este proyecto, representa el 26.5% de la inversión total realizada durante los últimos 5 años reportados, del 2006 al 2010, es decir, más de un cuarto de la inversión realizada por la institución en los llamados Activos No Financieros en estos cinco años, los cuales incluyen inversión en maquinaria, equipos, construcciones, mejoras e inmuebles.

La inversión realizada en el Proyecto Residencial El Progreso, ascendente a un monto

de RD\$1,330,293,081.37 supera la inversión anual directa realizada por el INVI en proyectos durante los últimos cinco años reportados, es decir, en los acápites del gasto denominado Activos No Financieros. Es importante recordar que en esta secuencia de cinco años de inversión, se encuentran pagos realizados a las tres empresas contratadas para construir el proyecto.

La magnitud de esta inversión convierte a dicho Residencial en el Proyecto más relevante del INVI en términos económicos en el citado período.

III. Impacto de la Inversión en el Residencial El Progreso Vs. Inversiones Sociales del INVI

En sus Memorias 2004 – 2008 el INVI afirma haber realizado una inversión en mejoramiento de 133, 592 viviendas en todo el país, incluyendo las viviendas mejoradas del Proyecto Barrio Seguro, viviendas afectadas por fenómenos naturales y cambio de piso de tierra por cemento, con un monto ascendente a RD\$1, 216, 178, 749.00

Para tener una idea general, se invirtió un promedio de RD\$9, 103.68 en cada vivienda mejorada. De manera más específica, los cambio de pisos de tierra por cemento tienen una inversión promedio de RD\$6, 543.17, mientras que la inversión realizada en los mejoramientos de viviendas oscila entre unos RD\$4, 592.26 a RD\$63, 812.17.

En el mismo informe, se afirma que la inversión realizada en la construcción de 3, 704 viviendas nuevas ya terminadas, fue de RD\$2, 377, 487, 985.51, es decir, un monto promedio invertido por vivienda de RD\$641, 870.41.

Otras 4, 556 viviendas se hallaban a la fecha en fase de construcción, cuyos montos invertidos se encuentran en otro renglón.

Sin embargo, en el Residencial El Progreso, con una inversión de RD\$1, 330, 293, 081.37 se benefician tan solo 180 familias!

Con la inversión realizada en el Residencial El Progreso, el Gobierno Dominicano hubiera podido desarrollar uno de los siguientes proyectos:

- a. 2, 046 viviendas nuevas de interés social de un valor de RD\$650, 000.00 cada una.
- b. 26, 605 bonos de vivienda por valor de RD\$50, 000.00 cada uno.
- c. 66, 514 mejoramientos de viviendas por valor de RD\$20, 000.00 cada uno.

Si partimos del supuesto de que en cada vivienda existe una familia y en muchas habita más de una; y de que una familia está integrada por cuatro personas, es decir los padres y dos hijos, entonces el impacto de estas tres opciones de inversión social llegaría a la siguiente cantidad de personas:

- a. Con 2, 046 viviendas nuevas se impactaría en la calidad de vida de 8, 184 personas.
- b. A través de la entrega de 26, 605 bonos para nuevas viviendas, se impactaría en la calidad de vida de 106, 420 personas.
- c. Por medio de 66, 514 mejoramientos de vivienda, se impactaría en la calidad de vida de 266, 056 personas.

Siguiendo los mismos criterios, con la misma inversión, realizada en 180 viviendas de lujo, en el Residencial El Progreso, el Gobierno

Dominicano está impactando en 720 personas.

Partamos ahora de los datos de las Memorias del INVI 2004 – 2008 ya citada. En ella se afirma haber mejorado 133, 592 viviendas con un monto de RD\$1, 216, 178, 749.00. Dado que el costo del Residencial El Progreso fue mayor que este, pero en un período posterior, por el aumento del costo en los materiales, supongamos siguiendo los mismos criterios anteriores, que con el monto invertido en dicho residencial se puede llegar a mejorar la calidad de las viviendas de 90, 000 familias, estamos hablando de haber logrado impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de 360, 000 personas!

Además, en vez de haber concentrado la inversión en tres empresas y en un solo lugar, esta inversión pudo haberse desarrollado en todo el país y haber motorizado la economía local, de cada provincia o municipio, a través de concursos transparentes entre empresas y profesionales de las diversas provincias.

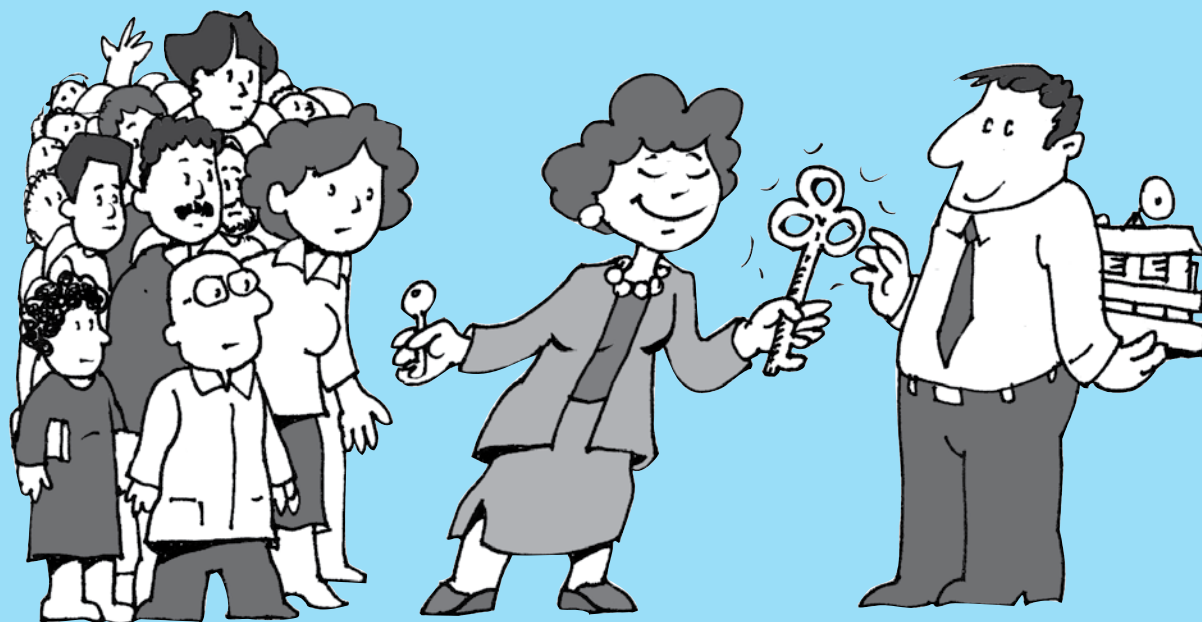
De esta forma, además de impactar en los sectores más necesitados en toda la geografía nacional, esta inversión pudo haber contribuido a redistribuir la riqueza, a alimentar con hechos no con palabras, la esperanza entre los profesionales jóvenes de provincia, estimulando el desarrollo de empresas locales y con ello la permanencia y desarrollo de los profesionales en sus zonas de origen.

¿Cuántas de las miles de familias que han solicitado la asignación de una vivienda al INVI pueden pagar los costos de un apartamento del Residencial El Progreso, que ronda los RD\$7,390,517.12?

IV. Impacto del INVI y el Residencial El Progreso en el Déficit Habitacional

El déficit estimado de viviendas en República Dominicana al 2011, de acuerdo a la Oficina de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es de 1, 116, 000 unidades, de las cuales 452, 600 unidades son viviendas nuevas y 663, 400 unidades son viviendas a mejorar.

En el acto de inauguración de las tres torres del Residencial El Progreso la Directora del INVI, Arq. Alma Fernández, informó que la institución desarrolla 27 proyectos habitacionales en todo el país y que esta gestión concluirá con más de 15, 000 nuevas viviendas entregadas, más de 90, 000 reconstruidas y más de 50, 000 cambios de piso de tierra por pisos de cemento.



A los fines de estimar el tiempo que tomaría atender el déficit actual de viviendas, con la metodología y los resultados actualmente utilizados por el INVI, es preciso señalar lo siguiente: En el período 2004 – 2008, el INVI terminó de construir 3,704 viviendas nuevas, mientras que 4,556 viviendas estaban en proceso de construcción, para un total 8,260 viviendas.

Dado que a finales de este año 2011 se ha inaugurado el Residencial El Progreso con deudas pendientes de pago, el cual ha absorbido una gran parte del presupuesto de la institución, se estima que la gestión actual del INVI podría finalizar con unas 17, 000 viviendas nuevas construidas en ocho años, es decir un promedio de 2,125 viviendas nuevas, por año.

Siendo el déficit cuantitativo de 452, 600 unidades al 2011, el aporte del INVI por año a reducirlo con la metodología actual de trabajo es muy bajo, constituyendo el 0.47% del mismo. ¡Sin variar la actual metodología de trabajo y condiciones generales, el INVI requeriría 106 años para atender la mitad del déficit actual de viviendas! ¡Y esto sin contar la demanda de nuevas viviendas que se produjeran durante estos 106 años, las cuales entrarían a engrosar el déficit!

En el informe citado del período 2004 – 2008 el INVI reporta haber mejorado 133, 592 viviendas como hemos visto, siendo estas viviendas del Proyecto Barrio Seguro, viviendas afectadas por huracanes, tormentas y tornados, y cambios de piso de tierra por cemento. Suponiendo que este ritmo de mejora de viviendas se mantiene a pesar del aumento de los precios de los materiales de construcción, se tendría un promedio de 33, 398 viviendas mejoradas por año.

Siendo el déficit cualitativo de viviendas de 663, 400 unidades, el aporte anual del INVI a reducirlo es 5.03% del mismo. De esta forma, partiendo de los mismos criterios anteriores, atender la mitad del déficit cualitativo requeriría unos 10 años, sin atender el crecimiento del déficit en este período. Sin embargo, como la intervención del INVI se limita a responder una parte de las demandas del déficit cualitativo, la inversión de tiempo y recursos que se requiere para superarlo es mucho mayor que la estimada.

Resulta evidente la necesidad de efficientizar la inversión de la institución y cambiar sus estrategias de trabajo de manera que se incentive la producción del mercado de viviendas, especialmente las destinadas a los sectores empobrecidos y la clase media, quienes constituyen la mayoría del país.

Esto implica una acción conjunta de las instituciones del Estado, tanto del gobierno central como de los gobiernos municipales, las cuales a través de varios medios como son las normativas y los incentivos al mercado y la inversión social, y nuevas alianzas y coordinaciones interinstitucionales, que incluyan las instituciones de la sociedad civil y la empresa privada, podrían lograr reducir de manera significativa el déficit de viviendas, hasta eliminarlo.

Muchos de los estudios realizados sobre la grave situación de pobreza existente en el país concluyen que hemos tenido los recursos necesarios para desarrollarnos, pero que los hemos despilfarrado e invertido en proyectos que no ayudan a superar la pobreza o peor aún, que con recursos públicos, estamos financiando el interés privado y la riqueza de unas cuantas familias.

Este mega-proyecto es un claro ejemplo de lo que el Estado no debe hacer. De cómo con recursos públicos que pudieron haber beneficiado a miles de familias, se beneficiarán unas cuantas.



“...La Misión del INVI se basa en satisfacer las necesidades habitacionales de las familias dominicanas de ingresos bajos y medio-bajos con la construcción, mejoramiento y/o reconstrucción de viviendas y el otorgamiento de subsidio a través de un Bono para Vivienda o Bono Tierra...”



V. Residencial El Progreso o la Violación de la Misión del INVI y el Gobierno

Los considerandos de la Ley 5892 que crea al INVI, expresan claramente como propósito institucional, favorecer la vivienda de los más necesitados como una prioridad y para esto es necesario fortalecer la coordinación interinstitucional, como vemos a continuación en alguno de ellos:

“Que la falta de habitaciones obliga a gran parte de la población del país a vivir en condiciones de hacinamiento y promiscuidad inaceptables;

Que el aporte de su mano de obra, mediante programas organizados, permite a los grupos más pobres obtener una vivienda adecuada...

Que la limitación de los recursos disponibles hace necesario considerar cuidadosamente su más adecuado empleo, por lo que la construcción de viviendas debe desarrollarse en forma coordinada con los demás programas tendientes al desarrollo económico y social del país...”

Por otro lado, en coherencia con esta ley, la misión del INVI expresada en la página web de la institución, reza lo siguiente:

“Formular, diseñar y ejecutar proyectos habitacionales, integrando a todos los sectores, tanto público como privado en la producción de viviendas para cumplir con el logro de los objetivos del Estado Dominicano referente a la política de vivienda, para beneficiar con un techo seguro a cada familia que no posea vivienda propia, cumpliendo así su rol social.

La Misión del INVI se basa en satisfacer las necesidades habitacionales de las familias dominicanas de ingresos bajos y medio-bajos con la construcción, mejoramiento y/o reconstrucción de viviendas y el otorgamiento de subsidio a través de un Bono para Vivienda o Bono Tierra.”

Como podemos ver, con la construcción del Residencial El Progreso, el INVI ha violado la ley que le da origen y su propia misión, al construir un proyecto de apartamentos de lujo que evidentemente solo puede ser adquirido por personas de altos ingresos económicos.



VI. Violación del Derecho a la Vivienda

Sin embargo, contrario a esta realidad que no admite discusión, en su segunda carta de respuesta a Ciudad Alternativa, el INVI expresa lo siguiente:

“Deploramos no puedan entender que contemos con un listado de postulantes que solicitan ser beneficiados con una vivienda en este residencial sin conocer precio y condiciones; ya que contamos con miles de solicitudes de posibles adquirientes que solicitan la asignación de una vivienda sin importar lugar del proyecto, precios y demás condiciones, solo aspiran a que el Estado los ayude a obtener una vivienda”.

Ante esta afirmación cabe preguntarse: ¿Cuántas de las miles de familias que han solicitado la asignación de una vivienda al INVI pueden pagar los costos de un apartamento del Residencial El Progreso, que ronda los RD\$7, 390, 517.12, sin sumarle ganancia alguna al Estado?

El derecho a la vivienda es un derecho universal, consagrado en nuestra Constitución, en el artículo 59, como sigue:

“Toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social. El acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda”.

Este es un derecho consagrado además en acuerdos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

La propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo que se encuentra en el Congreso Nacional a la espera de ser aprobada, en su objetivo específico 2.5.1. reza lo siguiente:

“Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los

critérios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico motora”.

La inversión de recursos públicos en apartamentos de lujo constituye una violación de este derecho, por cuanto se está invirtiendo recursos en un sector de altos ingresos; recursos que debieran estar respondiendo a las necesidades de vivienda o mejoramiento de vivienda, de miles de familias dominicanas, cuyos derechos han sido desconocidos con la decisión del Gobierno Dominicano de construir este residencial.





VII. Propuestas: Por un Precio de Venta Justo y Reforma de la Política de Vivienda

Ante la grave realidad que expresa este informe, Ciudad Alternativa hace las siguientes propuestas al Consejo Directivo del INVI, compuesto por el Ministro de Obras Públicas, la Directora General del INVI, el Ministro de Planificación y Desarrollo, el Director del Instituto Agrario Dominicano y otro miembro escogido por el Presidente de la República; a la Presidencia de la República y a los candidatos a las elecciones presidenciales del país, a ser celebradas el año próximo:

a) Que el Consejo Directivo del INVI tome la decisión de vender estos apartamentos a un precio que permita recuperar la inversión total del Estado Dominicano, la cual asciende a unos RD\$7, 390, 517.12 por apartamento y que además haya alguna ganancia.

b) Que el interés del INVI a través de la venta de este proyecto no sea otro que el de recuperar la inversión realizada, para lo cual es necesario cambiar las condiciones de venta que exigen no tener otra vivienda

a los adquirientes, ya que las personas o familias que pueden pagar estos precios de apartamentos de lujo regularmente tienen otra vivienda. Y por otro lado, quien puede pagar estos precios, tiene la capacidad de llegar a las ofertas que hace el mercado habitacional para los sectores de altos ingresos, que son muchas.

c) Que el financiamiento de los apartamentos se realice a través de la banca, de forma que los recursos provenientes de la venta ingresen al INVI de forma inmediata.

d) Como la venta de apartamentos de lujo es lenta y este proyecto no debe ser la excepción, se propone facilitar la participación de entidades privadas en la promoción y venta del proyecto, siempre que el costo de venta permita recuperar la inversión realizada.

e) Que con los recursos que resulten de la venta de los apartamentos del Residencial El Progreso, se paguen las deudas que resten del mismo y se reserve el 90% de los fondos



para ser invertidos por el próximo gobierno que resulte electo en las elecciones presidenciales, en proyectos de asentamientos humanos de interés social, acordes con la misión del INVI, la Constitución de la República y el Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

f) Que el nuevo gobierno que resulte de las elecciones presidenciales del próximo año, realice una reforma en el INVI y la política de vivienda del país, facilitando la coordinación interinstitucional, la participación de los gobiernos municipales, la empresa privada y las instituciones de la sociedad civil, siguiendo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Fuentes Consultadas:

1. Dos respuestas del INVI a los requerimientos de información de Ciudad Alternativa, vía cartas.
2. Constitución de la República Dominicana.
3. Consulta de precios de venta de apartamentos de lujo de condiciones similares, ubicados en la misma zona del Residencial El Progreso.
4. Consulta de precios de venta de solares, ubicados en la misma zona del Residencial El Progreso.
5. Consulta a técnicos de Catastro Nacional.
6. Memorias 2004 – 2008 del INVI, tomada de su página Web www.invi.gov.do
7. Misión del INVI, tomada de su página Web.
8. INVI Ejecución del Gasto 2006, tomada de su página Web.
9. INVI Ejecución del Gasto 2007, tomada de su página Web.
10. INVI Ejecución del Gasto 2008, tomada de su página Web.
11. INVI Ejecución del Gasto 2009, tomada de su página Web.
12. INVI Ejecución del Gasto 2010, tomada de su página Web.
13. Ley 5892 que crea el INVI. En: <http://www.contraloria.gov.do/legal/invi/index.htm>.
14. Reportes de prensa diversos, del acto inaugural del Residencial El Progreso, ver por ejemplo: <http://www.hoy.com.do/el-pais/2011/9/14/393279/El-gobierno-calla-costo-de-apartamentos>
15. Política Social. Capacidades y Derechos. Volumen II. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Serigraf. Sto. Dgo., 2010.
16. Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos. En: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>
17. Estrategia Nacional de Desarrollo. En: <http://www.end.gov.do/>

Vivienda Digna



Ciudad Alternativa junto a las organizaciones sociales que reclamamos y proponemos el diseño y desarrollo de una política social de vivienda permanecerá vigilante del curso de este proyecto y los fondos que genere, los cuales deben reinvertirse en programas de asentamientos humanos de alto interés social.



Ciudad Alternativa
Por una Ciudad con Participación Popular

Diseño gráfico y diagramación:
Victor Nolasco

Cuidado de edición:
Román Batista

observatorio

vivienda y suelo

**Inversion Social
Justa**



Contacto:
Ciudad Alternativa, Observatorio
Calle Manuel Fernández Mármol
No.15 (antigua 31 Oeste)
Ensanche Luperón,
Santo Domingo, D.N.
**Teléfonos (809) 681-7411
y (809) 681-7436**

Email:
observatorio@ciudadalternativa.org.do
Página Web:
www.ciudadalternativa.org.do